

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 211700
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano.—
Teléfono 216100.

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 187

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

SECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE INDUSTRIA DE LEON

Exp. 13.380

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1956 (B. O. del Estado de 20-VI-57), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación de este anuncio, que los días 22 y siguientes de agosto del corriente año, se procederá en la casa Ayuntamiento de Ponferrada, al pago de las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa y urgente ocupación para la construcción de la línea eléctrica a 220/380 KV. apoyos 7 y 9, propiedad de Saltos del Sil, S. A. e Iberduero, Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

León, 9 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

SALTOS DEL SIL, S. A.

IBERDUERO, S. A.

EXPROPIACIONES

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación, promovido por «Saltos del Sil, S. A.» e «Iberduero, S. A.» para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 220/380 KV. doble circuito, que arrancará desde la subestación de La Lomba (Ponferrada) y enlazará con los apoyos 7 y 9 de la línea Ponferrada (León) a Herrera de Pisuegra (Palencia), tramitado haciendo uso de los derechos concedidos por Decreto núm. 1.297/1968 de 30 de mayo de 1968 publicado en el B. O. del Estado núm. 139 de fecha 10 de junio de 1968, correspondiente a fincas del término municipal de Ponferrada, con el valor de las cantidades que corresponden a cada una por los perjuicios derivados de la rápida ocupación:

Finca núm.	PROPIETARIOS	Vecindad	Cultivo	IMPORTE Pesetas
2	Saturnino Sánchez Aller y hermanos	Cortiguera	Pr.	930,—
5	María Martínez y Pedro Coello	Columbrianos	V.	1.520,—
5-1	Antonia Flórez Rodríguez	»	Cs.	30,—
7	Saturnino Sánchez Aller y hermanos	Cortiguera	Cs.	530,—
21	Isidro Fernández Flórez	Columbrianos	V.	2.875,—
24	José Gutiérrez y Manuela Núñez	»	V.	2.530,—
26-2	David Fernández Flórez	»	V.	100,—
27-1	Alvaro Fernández Haren	»	V.	720,—
27-2	Pedro Luna Rodríguez	»	V.	550,—
29	José García Marqués	Cortiguera	V.	1.650,—
31	Andrés Rodríguez Fernández	»	Cs.	1.380,—
31-1	Manuel Martínez Boto	Columbrianos	Cs.	25,—
34-1	Eugenio Calvo	»	Cs.	240,—
36	Hros. de Esteban Gómez	»	Chop.	1.165,—
37	Victorino Márquez y Sofía Núñez	»	»	225,—
×39-1.	Cristóbal San Juan González	Madrid	Cr.	65,—
40	Alvaro Fernández Haren	Columbrianos	Cr.	840,—
40-1	Isidro Fernández Flórez	»	Cr.	600,—
41-2	Francisco Fernández Fernández	León	Cr.	100,—
42-2	Catalina Rodríguez Jáñez y Antonia Fernández Rodríguez	Columbrianos	Chop	300,—

Finca núm.	PROPIETARIOS	Vecindad	Cultivo	IMPORTE Pesetas
43-1	Celsa Castro Méndez	Columbrianos	Cr.	220,—
45-1	Santiago Rodríguez Sierra	San Andrés M.	Cr.	330,—
45-2	Manuel Martínez Boto y María V.	Columbrianos	Cs.	350,—
46	Estrella Luna Fernández y J. Castro.	>	Cr.	1.200,—
46-1	María Rodríguez Martínez	>	Cr.	60,—
47/49	Ulpiano García y Felisa Fernández	>	Cr. y Chop.	1.650,—
48	Antonio Rodríguez Flórez	>	Cr.	1.800,—
51	Antonio Toural García	San Andrés M.	Cr.	925,—
51	Manuela Boto Vuelta	>	Cr.	160,—
52	Manuela Gómez Martínez y Faustino	Columbrianos	Hr.	1.620,—
53	Agustín Fernández Díez	>	>	1.400,—
53-4	Alvaro Fernández Haren	>	Cr.	100,—
55	Santiago Gómez Jáñez y Flora Gómez	>	Hr.	1.320,—
55-1	Manuela Núñez Vuelta	>	Pr.	150,—
56	José Sierra	San Andrés M.	Cr.	1.360,—
62-1	Hros. Nicolás Gómez	Columbrianos	Pr.	100,—
63	Agustín Fernández Díez	>	Cr.	840,—
64	Jesusa Fernández Díez	Palencia	Cr.	1.200,—
65	Ulpiano García Sánchez y Felisa	Columbrianos	Cr.	600,—
65-1	Manuel Martínez Boto	>	Cr.	375,—
70	Hros. Angel Luna Fdez., Estrella Luna y Julián	>	Cr.	2.400,—
73	Celsa Castro Méndez	>	Pr.	480,—
77	David Fernández Flórez	>	Pr.	715,—
78	Manuel Flórez y Vicenta Gómez	>	Pr.	1.125,—
81	Félix Fernández Durán	>	Pr.	400,—
85	Hros. de Francisco Martínez	>	Pr.	400,—
87	Argimio Martínez Folgueral	>	Pr.	400,—
89	Tomás Fernández Flórez	>	Pr.	520,—
90	Felipe Martínez Martínez y Elisa Gómez	>	Cs.	900,—
93	Genoveva Fernández Rodríguez	>	Pr.	270,—
94	Juan Jáñez y Regino Núñez Alvarez	>	Pr.	225,—
94-1	Isabel Jáñez y Argimiro Martínez	>	Pr.	210,—
94-3	Carmen Núñez Santalla	>	Cs.	75,—
96	Hros. de Juan Antonio Rodríguez Pérez	Ponferrada	Cs. y V.	5.840,—
98-1	Manuel Flórez Rodríguez y Vicenta Gómez	Columbrianos	Pt.	90,—
98-3	Hros. Ana Valdés y Miguel Fusteguera y Josefa Villarejo	Ponferrada y Madrid	Pt.	120,—
100	Primo Fernández Gómez	Columbrianos	V.	700,—
101	Angel Rodríguez Gómez	>	V.	300,—
101-2	María Fernández Rodríguez	>	V.	125,—
102	Secundino Rodríguez Vuelta	>	V.	2.520,—
102-1	Hros. Carmen López Martínez	Ponferrada	Cs.	30,—
102-2	Francisco Gómez Martínez	Columbrianos	Cs.	30,—
104	José Fernández Rodríguez	>	V.	360,—
104-1	Hros. Julio Quiñones y Andrés Martín	Santo Tomás	Cs.	120,—
105	Francisco Martínez Luna y Pedro Luna Rodríguez, arrendatario	Columbrianos	V.	435,—
106	Félix Fernández Durán y Vicente Luna	>	V.	2.320,—
107	Tomás Fernández Flórez	>	V.	1.975,—
108	Isidro Fernández Flórez	>	V.	1.620,—
112	Isidro Fernández Flórez y Saturnina	>	V.	1.380,—
115	Hros. Casimiro Fernández y Primo Fernández	>	V.	1.350,—
116	Antonia Fernández Flórez y Francisco Fernández Fernández	>	V.	550,—
118	Hros. Casimiro y Primo Fernández	>	V.	375,—
119	Segundo Núñez Vuelta	>	V.	1.795,—
139	José Fernández Fernández	>	Pr. y Mb.	890,—
140	Juan Jáñez y Regino Núñez	>	Ct. y Pin.	1.520,—

Las fincas no incluidas en esta relación, carecen de daños y perjuicios derivados de la rápida ocupación, por razón de cultivo, aprovechamiento y época del levantamiento del Acta.

Ponferrada, 31 de julio de 1968.—El Perito Agrícola, César Fernández Rodríguez.—Conforme: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, P. O., (ilegible).

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS**

CADUCIDADES

Por la Delegación de Hacienda de León y por no haber satisfecho el canon de superficie correspondiente a los años 1965 y 1966, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Concesionario
16	La Profunda	12	Cobre	Cármenes	Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, S. A.
1.497	Prolongada	12	Idem	Rodiezmo	Idem
1.561	La Clave	20	Idem	Idem	Idem
1.644	Complemento	34	Idem	Idem	Idem
2.017	Avisada	6	Hierro	Cármenes	Idem
2.357	Avisada Segunda	4	Idem	Idem	Idem
9.402	Abandonada	24	Carbón	Lillo	Hulleras del Norte, S. A.
9.416	Luz Divina	20	Idem	Vegamián	Idem
9.437	Estrella	20	Idem	Lillo	Matilde San Juan Asla
9.453	Azucena	20	Idem	Vegamián	Hulleras del Norte, S. A.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina de diez a trece y media horas, en esta Sección de Minas.

León, 9 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3823

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana y de exacciones municipales por varios conceptos, correspondientes al año 1968.

Valderrueda, 9 de agosto de 1968.—El Alcalde Acctal., Herminio de Prado Valbuena.

3833

Núm. 2869.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para la obra de «Explanación y Obras de Fábrica del Camino Vecinal de Barjas a Vega de Valcarce», queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 696 y por las causas indicadas en el núm. 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Barjas, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, José A. Muiños González.

3849

Núm. 2874.—110,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de transferencia de crédito, haciendo aplicación del superávit de la última partida del concepto de «Indeterminados», del presupuesto de gastos de 1968, para su traslado al presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento, con destino a «Explanación y Obras de Fábrica del C. V. de Barjas a Vega de Valcarce», se halla expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Barjas, 8 de agosto de 1968.—El Alcalde, José A. Muiños González.

3802

Núm. 2873.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente núm. 1 de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968.

Prórroga de los Padrones de Ar-

bitrios Municipales de rústica, urbana y canalones de 1967 para 1968.

Proyecto redactado por el Perito Industrial don Fernando Slocker la Rosa para ejecución del servicio de electrificación a la localidad de Sotogayoso, cuyo importe asciende a la cantidad de 282.000 pesetas.

Vega de Valcarce, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Adolfo García.

3850 Núm. 2884.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento, accediendo a lo solicitado por el Revdo. Padre Rector del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, ha acordado, en principio, acceder a realizar el cambio de paso a nivel de Navatejera sobre el ferrocarril de Bilbao, para trasladarlo 300 metros más al sur de su actual emplazamiento y anular el camino local actualmente existente, sustituyéndolo por otro camino recto y sin curvas peligrosas sobre el ferrocarril.

Este acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días para que, cuantos puedan creerse afectados de alguna manera por el cambio o perjudicados, puedan presentar ante el Ayuntamiento sus alegaciones.

Se cita a este referéndum especialmente a la Junta Vecinal del pueblo de Navatejera.

Villaquilambre, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lucas Méndez.

3861 Núm. 2883.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en la villa de Toreno.

Tipo de licitación: 60.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6.000 pesetas.

Duración del contrato: Tres años prorrogable por anualidades.

El pliego de condiciones y bases para el servicio que se menciona se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas laborables.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan 20, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La proposición se presentará en pliego cerrado juntamente con el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador declare bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Toreno, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don, que habita en provincia de calle número, con carnet de Indentidad número expedido, enterado del anuncio publicado el de de 196... en y de las condiciones que se exigen para la realización del concurso subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en Toreno, se compromete a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad de pesetas.

Toreno, de de 1968.—
El Licitador

3865 Núm. 2885.—352,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la reparación con dotación de agua y saneamiento de la escuela y vivienda del Sr. Maestro.

Declarada esta obra de urgente ejecución, los pliegos obtando a la subasta podrán presentarse desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles de su publicación.

La apertura de plicas tendrá lugar el primer martes siguiente al en que se cumpla el plazo de licitación establecido y la obra será adjudicada al mejor postor.

Fianza provisional 1.000 pesetas y definitiva del 4 por 100 de la adjudicación.

Precio base a la baja 35.300 pesetas.

MODELO DE PLIEGO DE PROPOSICION

D., mayor de edad y vecino de, visto el anuncio de subasta para dotación de agua y saneamiento de la escuela de niños y casa de Maestro, de Moral de Orbigo, visto también el pliego de condiciones y con sujeción al mismo, ofrece ejecutar la obra por el precio de (en letra y números).

Acompaña a esta proposición resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilida-

des a que hacen referencia los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.

Para todo lo no contenido o especificado en el pliego de condiciones me sujetaré a cuanto disponga la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación.

Lo firmo en a de agosto de 1968.

Villares de Orbigo, 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3869 Núm. 2888.—286,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Burón

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto ordinario del año 1967, se halla expuesta al público con todos los justificantes en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días y ocho más para efectos de su examen y formulación de reparos y observaciones.

Burón, a 7 de agosto de 1968.—El Presidente, Fidel Alvarez.

3835 Núm. 2862.—77,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar, a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa Sindical de Villómar a las diez de la mañana del día 29 del próximo mes de septiembre en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1969.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villómar, 2 de agosto de 1968.—El Presidente, Elpidio Alvarez.

3739 Núm. 2887.—132,00 ptas.